

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTROGONZALO

Anuncio

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora), en sesión extraordinaria urgente celebrada el 23 de julio de 2020, acordó la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio del Parque Recreativo Acuático de Castrogonzalo.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública y en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Castrogonzalo, 3 de agosto de 2020.-El Alcalde.

R-202001906

